



DECRETO DGM-3995-2026

TEMUCO, 15.09.2026

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3321 de fecha 28 de julio de 2026, que autoriza renovar como suplente en el permiso municipal de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° Ley 19.628
4. El Decreto Alcaldicio N°3716 de fecha 21 de agosto de 2026, que autoriza renovar como suplente en el permiso municipal de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° Ley 19.628
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad anular el Decreto Alcaldicio N°3716 de fecha 21 de agosto de 2026, que autoriza renovar como suplente en el permiso municipal de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N°6.809.303-1 al Sr. Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° Ley 19.628 por un periodo de 30 días a contar del 29 de agosto de 2026 al 28 de septiembre de 2026, debido a un error administrativo involuntario de ingreso del documento al sistema Kimia.

DECRETO:

- 1.- Anúlese el Decreto Alcaldicio N°3716 de fecha 21 de agosto de 2026, debido a un error administrativo involuntario de ingreso del documento al sistema Kimia, el cual se encuentra adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 15-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 15-09-2026